

**MUNICIPALIDAD DE  
PACHACAMAC**

*Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 032-2022-MDPIA**

Pachacámac, 28 de marzo de 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC**

**VISTO:** El Acta Electoral de fecha 13 de marzo del 2022 sobre la Elección de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Pachacámac CCLD 2022-2024 el Informe N° 001-2022-MDP/CE CCLD de fecha 14 de marzo del 2022 del Consejo de Coordinación Local y el Informe N° 182-2022-MDP/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre la "Lista Ganadora del Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil de la Municipalidad Distrital de Pachacámac del Consejo de Coordinación Local Distrital 2022-2024" y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú indica que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 y sus modificatorias, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 277-2021-MDP/C se aprobó el Reglamento del Consejo de Coordinación Local del Distrito de Pachacámac

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 002-2022-MDPIA, se aprueba la convocatoria y el Cronograma de Elecciones de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local del Distrito de Pachacámac, para el periodo 2022-2024.

Que, el artículo 19° de la Ordenanza N° 277-2021-MDP/C, establece la conformación del Comité Electoral del CCLD como aquel Comité que tiene bajo su responsabilidad la conducción y desarrollo de las elecciones de los representantes de la sociedad civil en la Municipalidad Distrital de Pachacámac. El mismo que se encuentra conformado por funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, como sigue

**Titulares**

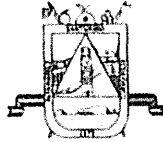
- Presidente: Subgerente de Participación Vecinal
- Secretario: Subgerente de Seguridad Ciudadana
- Vocal: Subgerente de Programas Sociales

**Suplentes**

- Gerente de Desarrollo Humano
- Gerente de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

Que, con fecha 13 de marzo del 2022 se llevó a cabo el proceso de elecciones de los Representantes de la Sociedad Civil de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, con la participación de los Delegados Electores

Que, mediante Informe N° 001-2022-MDP/CE-CCLD se informa que el proceso eleccionario fue convocado para el 13 de marzo del 2022 y se realizó desde las 10 00 horas hasta las 13 00 horas, quedando como ganadora la lista N°1 y cuyo tenor a continuación se indica



# MUNICIPALIDAD DE PACHACAMAC

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS         | DNI      | ORGANIZACIÓN SOCIAL  |
|----|-----------------------------|----------|--|
| 1  | JOSE CRISTIAN FENCO CAICEDO | 10134614 | ASOCIACION DE VIVIENDA ECOLOGICA LAS MARAVILLAS                |
| 2  | ALFREDO LEDESMA FLORES      | 44149056 | ASOCIACION DE PROPIETARIOS CIELO AZUL DE PACHACÁMAC            |
| 3  | JORGE LUIS SAMANE CUELLAR   | 25568697 | ASOCIACION DE VIVIENDA ECOLOGICA 6 DE MARZO-MANCHAY-PACHACÁMAC |
| 4  | FELIPE HINOSTROZA TENORIO   | 41663368 | ASOCIACION DE VIVIENDA LAS VIÑAS DE JEHOVA                     |
| 5  | VELIZARIO CHUI AROSTE       | 41975458 | ASENTAMIENTO URBANO UPIS VISTA ALEGRE                          |



Que, mediante Informe N° 182-2022-MDP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable por la procedencia a la proclamación de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Pachacámac-CCLD, para el periodo 2022-2024, por lo que deberá emitirse la Resolución de Alcaldía correspondiente.

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: PROCLAMAR** como Lista Ganadora del Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Pachacámac CCLD 2022-2024 a la Lista N° 01 compuesta por las siguientes personas:

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS         | DNI      | ORGANIZACIÓN SOCIAL  |
|----|-----------------------------|----------|--|
| 1  | JOSE CRISTIAN FENCO CAICEDO | 10134614 | ASOCIACION DE VIVIENDA ECOLOGICA LAS MARAVILLAS                |
| 2  | ALFREDO LEDESMA FLORES      | 44149056 | ASOCIACION DE PROPIETARIOS CIELO AZUL DE PACHACÁMAC            |
| 3  | JORGE LUIS SAMANE CUELLAR   | 25568697 | ASOCIACION DE VIVIENDA ECOLOGICA 6 DE MARZO-MANCHAY-PACHACÁMAC |
| 4  | FELIPE HINOSTROZA TENORIO   | 41663368 | ASOCIACION DE VIVIENDA LAS VIÑAS DE JEHOVA                     |
| 5  | VELIZARIO CHUI AROSTE       | 41975458 | ASENTAMIENTO URBANO UPIS VISTA ALEGRE                          |

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** la entrega de Credenciales a la lista ganadora conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución en armonía con lo dispuesto al artículo 39° de la Ordenanza 277-2021-MDP/C.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Humano y a la Subgerencia de Participación Vecinal realizar las Coordinaciones necesarias para la toma de juramentación de la lista ganadora.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** que la Secretaría General cumpla con diligenciar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac: [www.munipachacamac.gob.pe](http://www.munipachacamac.gob.pe).

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

Antonio Eduardo Álvarez Silva  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

Guillermo Elvis Pomez Cano  
ALCALDE